

# ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA Y ELABORACION DEL PLAN DE ACTUACION PARA LA SELECCION DE ALUMNOS-TRABAJADORES, DIRECTOR Y PERSONAL DOCENTE

#### **TALLER DE EMPLEO**

# "CULTIVANDO PRIMAVERAS DE INSERCIÓN " (ATADI) 44/05/2018

#### POR EL INAEM:

D. Ricardo Monterde Emperador Director de la Oficina de Empleo de Alcañiz

D<sup>a</sup> Amelia Villarroya Martínez Técnico Medio de Gestión de Empleo

#### POR LA ENTIDAD PROMOTORA:

D. Ramón Royo Camañes Director Técnico de ATADI.

D. Javier Cantalapiedra Martínez Director Centro Especial de Empleo. En Teruel, a 14 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas, se reúnen en la Dirección Provincial del INAEM las personas al margen relacionadas, actuando como presidenta de la Comisión Mixta D Ricardo Monterde Emperador, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la Orden EIE/985/2017, de 9 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Se procede a la constitución de la Comisión Mixta Paritaria, así como a la elaboración del Plan de Actuación para la selección de Director, personal docente y alumnos-trabajadores, correspondientes al Taller de Empleo: "CULTIVANDO PRIMAVERAS DE INSERCIÓN (44/05/2018)

Siguiendo el desarrollo de la reunión se ha elaborado, por parte de la Comisión Mixta, el Plan de Actuación cuyos objetivos son los siguientes:

- Diseñar el perfil de los candidatos en relación con el puesto.
- Ámbito de búsqueda de candidatos.
- Establecer las pruebas a realizar.
- Establecer calendario y ubicación de la fase de selección.
- Definir la baremación.
- Criterio de publicación de listas de admitidos, reservas y criterios para sustitución de bajas.
- Definir modelo de Acta de Selección.









#### A. SELECCION DE ALUMNOS-TRABAJADORES, DIRECTOR Y DOCENTE.

# A.1.- SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES.

ESPECIALIDAD	NUMERO DE ALUMNOS
JARDINERÍA	10
TOTAL	10

Se tiene previsto impartir el Certificado de Profesionalidad: Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería (AGAO0108), de nivel de cualificación profesional 1, (RD. 1375/2008, de 1 de agosto).

La selección de Alumnos-Trabajadores será precedida, en todo caso, de la tramitación de la correspondiente oferta de actividad y/o de empleo, presentada por ATADI, ante la Oficina de Empleo de Alcañiz, para el colectivo de personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo, con lugar de domicilio en alguna de las localidades que integran la Oficina de Empleo de Alcañiz y Andorra.

#### A.1.1.-Requisitos de los alumnos-trabajadores

- -Tener veinticinco años o más.
- -Estar inscritos como desempleados en el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).
- -Cumplir los requisitos legales para poder suscribir contrato de Formación y Aprendizaje.
- -DISPACADIDAD MÍMINO 33%
- -No podrán participar las personas con formación profesional de Grado Superior y los Titulados Universitarios. Tampoco podrán participar las personas que estén en posesión de un Certificado de Profesionalidad o Técnicos de Grado Medio, relacionados con las especialidades de este Taller de Empleo. Las excepciones a esta norma general se deberán justificar en su caso por la Comisión Mixta.

Se tiene previsto impartir el Certificado de Profesionalidad: Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería (AGAO0108), de nivel de cualificación profesional 1, (RD. 1375/2008, de 1 de agosto).

Se valorarán actitudes, aptitudes y sensibilidades destinadas a la realización de trabajos en las diferentes especialidades.

#### A.1.3.- Acceso al procedimiento de selección

Los alumnos podrán acceder al procedimiento de selección por alguna de las siguientes vías:

#### Nº 1.- A través de oferta de actividad y/u oferta de empleo:

La selección de Alumnos-Trabajadores será precedida, en todo caso, de la tramitación de la correspondiente oferta de actividad y/o de empleo, presentada, ante a Oficina de Empleo de Alcañiz, por ATADI.

Los alumnos participantes en la selección de este Taller Empleo deberán cumplir los requisitos exigidos a la fecha de inicio del proceso (momento del sondeo).

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección para el Taller de Empleo, deberán cumplimentar y presentarán la *instancia de solicitud*, junto con la documentación que se les requiere en la misma (Anexo I), antes de las 14 horas del día 4 de enero de 2019 en la sede de ATADI, en C/ Bartolomé Esteban S/N 44600-ALCAÑIZ, (en horario de 9 a 14h.).

### Nº 2.- A través del mapa de recursos: preinscripción en página web INAEM

Las personas interesadas que reúnan los requisitos expuestos en el apartado A.1.1 que antecede, podrán preinscribirse como aspirantes al proceso de selección de este Taller de Empleo a través del









"mapa de recursos de la página web del INAEM" que estará abierta desde el día 17 de diciembre de 2018 hasta el día 4 de enero de 2019, a las 14:00 horas, a estos efectos.

**Será de aplicación a todos los aspirantes**, tanto para los que acceden por la vía nº 1 (oferta de actividad y/u oferta de empleo), como los que acceden por la vía nº 2 (mapa de recursos), la exigencia de cumplir los requisitos a la fecha de su incorporación al proyecto. En caso de que entre la fecha de inicio del proceso de selección y la de incorporación se produzca una variación de ellos, el alumno deberá comunicarlo inmediatamente a la Comisión Mixta de Selección antes de que se produzca la incorporación definitiva, sin que ésta o las entidades implicadas sean responsables por los perjuicios que de esta variación puedan derivarse.

# A.1.4.- Procedimiento de selección

El procedimiento constará de las siguientes fases:

Dado el perfil de los alumnos-trabajadores la Comisión Mixta decide valorar más la entrevista que la prueba de conocimientos.

La prueba de conocimientos **(Fase 1)** tendrá lugar el día <u>21 de enero de 2019 a las 10:00 horas</u> en la Oficina de Empleo del INAEM de Alcañiz, sita en C/Ciudad Deportiva Santa María nº 10, 44600-ALCAÑIZ (TERUEL). Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE, de bolígrafo azul o negro y carpeta rígida de apoyo.

Las 20 personas (2 por plaza) que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista** que se celebrará el día <u>31 de enero de 2019 a partir de las 9:30 horas</u> en la Oficina de Empleo del INAEM de Alcañiz, sita en C/Ciudad Deportiva Santa María nº 10, 44600-ALCAÑIZ (TERUEL). Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

Los 10 puestos de alumnos/trabajadores se adjudicarán a las personas que hayan obtenido mayor puntuación computando la suma de las notas obtenidas en la Fase 1 y la Fase 2. La puntuación máxima que puede obtenerse será de 10 puntos. El resto de candidatos quedarán, por riguroso orden de puntuación, como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas. Dicho listado, será expuesto a partir del día 1 de febrero de 2019 en el tablón de anuncios de ATADI, de la Oficina de Empleo Alcañiz, y de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos así mismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

La participación como alumnos-trabajadores en este Taller de empleo quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio al mismo con las garantías suficientes.

#### A.2- SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO y DOCENTE.









#### A.2.1 .- DIRECTOR-DOCENTE, a jornada completa.

#### > Funciones:

#### Directivas:

- Planifica, coordina, dirige y controla las actividades formativas, productivas y administrativas de la escuela taller o del taller de empleo.
- Controla el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamentos que rigen el centro.
- Elabora las memorias e informes de actividades. Es responsable, junto con el docente, de la elaboración de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para la impartición de los certificados de profesionalidad que se impartan (ORDEN ESS/1897/2013, de 10 de octubre, BOE núm.249 de 17 de octubre de 2013).
- Controla la adquisición y disponibilidad de los recursos materiales y didácticos necesarios para la ejecución del proyecto.
- Controla y se responsabiliza de la aplicación de las normas y procedimientos en materia de seguridad y prevención de riesgos.
- Realiza tareas de acompañamiento de los alumnos orientándolos hacia la mejora continua de su empleabilidad y hacia la inserción laboral.

#### Docentes:

- Supervisar el cumplimiento del proyecto formativo.
- Impartir los siguientes módulos del Certificado de Profesionalidad Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería (AGAO0108).
- Impartir la formación complementaria establecida en el plan formativo, según refiere el art. 15 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.
- Controla, evalúa y aprueba programas de actividades especiales, complementarias, recreativas y culturales que faciliten el proyecto.

#### De personal:

- Supervisa el desempeño del personal docente.
- Supervisa el desempeño de los alumnos-trabajadores.

# Administrativas

- Ejecuta y controla el presupuesto.
- Gestiona ante la Administración competente la documentación relacionada.
- Realiza y/o coordina tareas técnicas en materia administrativa, de personal, de gestión, documentación y maneja herramientas informáticas y telemáticas.

#### Perfil y requisitos

La selección de Director será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por ATADI, ante la Oficina de Empleo de Alcañiz, para el colectivo de personas inscritas como demandantes de empleo en el ámbito geográfico de actuación de la Oficina de Empleo de Alcañiz, pudiéndose ampliar el ámbito de búsqueda y su difusión, en función de las necesidades y que acrediten los siguientes requisitos:

- 1. Acreditar titulación académica como:
  - ✓ Ingeniero Agrónomo.
  - ✓ Ingeniero de Montes.
  - ✓ Licenciado en Biología.
  - ✓ Ingeniero Técnico Agrícola.
  - ✓ Ingeniero Técnico Forestal.
  - ✓ Grados equivalentes de las titulaciones anteriores.











Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación oficial expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación.

- Tener como mínimo UN AÑO de experiencia profesional en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman el Certificado de Profesionalidad Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería (AGAO0108) (RD 13/1375/2008, de 1 de agosto).
- 3. Acreditar <u>competencia docente</u>, en los términos que se establecen en el punto A.3. de la presente acta.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección, deberán cumplimentar y presentar la instancia de **solicitud** (Anexo II), donde deberá constar el teléfono de contacto, junto con el curriculum, la fotocopia del título académico, la acreditación oficial de estar en posesión de la experiencia profesional y de la competencia docente, <u>antes de las 14:00 horas del día 4 de enero de 2019</u> en la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, sita en C/ Nicanor Villalta nº 12, 44002-TERUEL, (en horario de 9 a 14h.). En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: dptinaem@aragon.es o un Fax al nº 978 64 12 73, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### > Procedimiento de Selección

El procedimiento constará de las siguientes fases:

Total ...... 10 puntos.

El test psicotécnico **(Fase 1)** tendrá lugar el <u>día 17 de enero de 2019, según los siguientes turnos, establecidos por la letra de inicio del primer apellido: a las 10 h aspirantes, cuya letra inicio del 1<sup>er</sup> apellido esté comprendida, entre las letras A a G (incluida), a las 11:45 h los comprendidos entre las letras H a M (incluida) y a las 13:30 h. los comprendidos entre las letras N a Z (incluida). **Lugar:** Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, en C/ Nicanor Villalta, 12 de Teruel. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro.</u>

Si un candidato hubiera presentado otra u otras solicitudes para participar en los procesos de selección de puestos de idéntico perfil en alguno de los Talleres de Empleo o Escuelas Taller de la provincia de Teruel y, siempre que coincida la fecha de celebración de la prueba de selección de la Fase 1, la nota de la prueba realizada será válida para todos los procesos selectivos. La Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel será la encargada de coordinar y comunicar a las distintas Comisiones Mixtas tales circunstancias.

Las 5 personas que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de entrevista.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.









La Fase 2, de **entrevista**, que se celebrará el día <u>31 de enero de 2018 a partir de las 13 horas</u> en la Oficina de Empleo del INAEM de Alcañiz, sita en C/Ciudad Deportiva Santa María nº 10, 44600-ALCAÑIZ. Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

El puesto de Director se adjudicará a la persona que haya obtenido la mejor puntuación, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. Dicho listado será expuesto a partir del día 1 de febrero de 2019 en el tablón de anuncios de ATADI, en la Oficina de Empleo Alcañiz, y en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección. Para ello se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los proyectos anteriores en que el candidato haya participado como director o docente, en los cuales haya sido objeto de expediente informativo, y/o disciplinario, que existan informes de la entidad o del director del proyecto sobre la falta de diligencia y aplicación necesaria para la satisfacción del proyecto, por parte del candidato en su puesto, y/o que consten en el expediente encuestas de alumnos con valoraciones negativas del director o docente, contrastadas con la entidad promotora, sobre los trabajos realizados por el personal contratado para la ejecución del proyecto de Taller de Empleo.

# A.2.2 .- DOCENTE JARDINERÍA, a jornada completa.

#### Funciones

- Impartir conocimientos Técnicos (teórico-prácticos) relativos a la materia a impartir.
- Otras funciones Docentes: habilidades y recursos pedagógicos que faciliten la acción de formar.
- Ejercer liderazgo y autoridad para transmitir los objetivos a conseguir por el grupo y mantenimiento de la disciplina y el reglamento de funcionamiento interno del grupo.

# Perfil y requisitos

La selección del Docente será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por ATADI, ante la Oficina de Empleo de Alcañiz, para el colectivo de personas inscritas como demandantes de empleo en el ámbito de actuación de la Oficina de Empleo de Alcañiz (UAG ALCAÑIZ), pudiéndose ampliar el ámbito de búsqueda y su difusión, en función de las necesidades, que deberá acreditar todos los requisitos del apartado A) o del apartado B):

## APARTADO A)

- 1. Acreditar titulación académica como:
  - ✓ Ingeniero Agrónomo.
  - ✓ Ingeniero de Montes.
  - ✓ Licenciado en Biología.
  - ✓ Ingeniero Técnico Agrícola.
  - ✓ Ingeniero Técnico Forestal.
  - ✓ Grados equivalentes de las titulaciones anteriores.
  - √ Técnico Superior en Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación oficial expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación.









- Y, además, tener como mínimo UN AÑO de experiencia profesional en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman el Certificado de Profesionalidad de Nivel 1 Certificado de Profesionalidad Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería (AGAO0108) (RD 1375/2008, de 1 de agosto).
- 3. Acreditar competencia docente, en los términos que se establecen en el punto A.3. de la presente acta.

#### APARTADO B)

- Acreditar experiencia profesional mínima de TRES años en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencia que conforman el Certificado de Profesionalidad Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería (AGAO0108) (RD 1375/2008, de 1 de agosto), con un nivel profesional mínimo de encargado o jefe de equipo.
- 2. Acreditar <u>competencia docente</u>, en los términos que se establecen en el punto A.3. de la presente acta.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección, deberán cumplimentar y presentar la instancia de **solicitud** (Anexo II), donde deberá constar el teléfono de contacto, junto con el curriculum, la fotocopia del título académico, la acreditación oficial de estar en posesión de la experiencia profesional y de la competencia docente, <u>antes de las 14:00 horas del día 4 de enero de 2019</u> en la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, sita en C/ Nicanor Villalta nº 12, 44002-TERUEL, (en horario de 9 a 14h.). En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: dptinaem@aragon.es o un Fax al nº 978 64 12 73, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## Procedimiento de Selección para los docentes:

El procedimiento constará de las siguientes fases:

El test psicotécnico (Fase 1) tendrá lugar el día 17 de enero de 2019, según los siguientes turnos, establecidos por la letra de inicio del primer apellido: a las 10 h aspirantes, cuya letra inicio del 1er apellido esté comprendida, entre las letras A a G (incluida), a las 11:45 h los comprendidos entre las letras H a M (incluida) y a las 13:30 h. los comprendidos entre las letras N a Z (incluida). Lugar: Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, en C/ Nicanor Villalta, 14 de Teruel. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro.

Si un candidato hubiera presentado otra u otras solicitudes para participar en los procesos de selección de puestos de idéntico perfil en alguno de las Escuelas/Talleres de Empleo de la provincia de Teruel y, siempre que coincida la fecha de celebración de la prueba de selección de la Fase 1, la nota de la prueba realizada en cualquiera de las Escuelas/Talleres de Empleo en el que hubiera presentado la solicitud de participación, será válida para todos los procesos selectivos. La Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel será la encargada de coordinar y comunicar a las distintas Comisiones Mixtas tales circunstancias.

Las 5 personas que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de entrevista.









En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

La Fase 2, de **entrevista**, se celebrará el día 31 de enero de 2019 a partir de las 12 horas en Oficina de Empleo del INAEM de Alcañiz, sita en C/Ciudad Deportiva Santa María nº 10, 44600-ALCAÑIZ. Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

El puesto de Docente se adjudicará a la persona que haya obtenido la mejor puntuación, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. Dicho listado será expuesto a partir del día 1 de febrero de 2019 en el tablón de anuncios de ATADI, de la Oficina de Empleo Alcañiz, y de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección. Para ello se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los proyectos anteriores en que el candidato haya participado como director o docente, en los cuales haya sido objeto de expediente informativo, y/o disciplinario, que existan informes de la entidad o del director del proyecto sobre la falta de diligencia y aplicación necesaria para la satisfacción del proyecto, por parte del candidato en su puesto, y/o que consten en el expediente encuestas de alumnos con valoraciones negativas del director o docente, contrastadas con la entidad promotora, sobre los trabajos realizados por el personal contratado para la ejecución del proyecto de Taller de Empleo.

# A.3.- ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

**Para acreditar la experiencia profesional,** en cualquiera de los supuestos contemplados, se presentará la documentación justificativa y en los formatos siguientes:

- Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
- Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

**Para acreditar la Competencia docente,** se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 13 Real Decreto 34/2008 por el que se regulan los certificados de profesionalidad, según nueva redacción del Real Decreto 189/2013.

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional, regulado por el Real Decreto 1646/1997, de 31 de octubre, y vigente hasta el 25 de diciembre de 2010, o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo (SSCE0101), regulado por Real Decreto 1697/2010, de 18 de noviembre.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de postgrado en los citados ámbitos.











b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

c) Quienes acrediten una experiencia docente en formación presencial contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. En este caso, los documentos justificativos serán:

- Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
- Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

La documentación aportada debe especificar claramente las acciones docentes impartidas, horas, centros de impartición, modalidad formativa, además de cualquier otro dato que facilite su revisión y comprobación.

En base a la Disposición Transitoria Única (RD 189/2013) "A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013", la Comisión Mixta valorará si esta formación metodológica, aportada por el docente, se adecua en horas y en contenidos a estos efectos.

### A.4.-CONSIDERACIONES GENERALES

Si la Comisión Mixta considera que ninguno de los candidatos reúne los requisitos necesarios para desempeñar las plazas convocadas, podrá declararse desierto el proceso de selección.

Si alguno de los aspirantes a los puestos de este Taller de Empleo estuviese convocado, simultáneamente a la Fase 2 (entrevista), por otras Comisiones Mixtas y, por cuestiones de distancia y tiempos, le fuese imposible asistir a la hora concertada a alguna de ellas, podrá solicitar, previa acreditación de las circunstancias señaladas, el aplazamiento de la entrevista. Los miembros de la Comisión Mixta resolverán sobre la petición, dando traslado al interesado.

La contratación de las personas seleccionadas, quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio con las garantías suficientes a la Escuela Taller.

Asimismo, cuando las circunstancias lo aconsejen y a juicio de la Comisión Mixta, la Fase 2 de entrevista podrá ser realizada por videoconferencia, previa petición del interesado.









# B. RECLUTAMIENTO DE CANDIDATOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# **B.1.** – Alumnos-trabajadores

- Apertura de Oferta de Actividad/Oferta de Empleo de Taller Empleo/Mapa de Recursos.
- · Sesión informativa y/o convocatoria a los interesados si los plazos lo permiten-
- Administración de pruebas selectivas.
- Entrevista selectiva.
- Ponderación según colectivos preferentes.
- Ordenación de candidatos según puntuación.

## B. 2.- Personal Directivo y Docente.

- La Entidad Promotora presentará Oferta Genérica de Empleo en la Oficina del INAEM en la que constará:
  - Denominación del puesto a cubrir
  - Nº de plazas
  - o Requisitos de los candidatos, de acuerdo con el perfil establecido por la Comisión Mixta.
  - Ámbito de búsqueda de candidatos.
- En su caso, realización de sesión informativa y/o convocatoria y/o envío de SMS.
- Cualquier otro interesados, que cumpla los requisitos de acceso, durante el plazo de presentación de instancias, solicitará de la Oficina de Empleo ser asignado a la oferta de empleo registrada.
- Administración de pruebas selectivas.
- Entrevista selectiva.
- Elaboración de la lista ordenada de candidatos.

# B.3.- Admisión de aspirantes al proceso de selección

- **B.3.1.-** La Sección de Formación de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel será la responsable de comprobar que todas las solicitudes presentadas para cubrir los puestos de DIRECTOR, Y DOCENTE, cumplen el perfil y los requisitos establecidos por la Comisión Mixta, y elaborará las listas de los aspirantes admitidos y excluidos a la Fase 1 del proceso de selección.
- B.3.2.- La entidad promotora del proyecto ATADI será la responsable de comprobar que todas las solicitudes presentadas para cubrir los puestos de ALUMNOS-TRABAJADORES cumplen el perfil y los requisitos establecidos por la Comisión Mixta y remitirá a la Dirección Provincial del INAEM de Teruel un listado especificando los aspirantes admitidos y excluidos a la Fase 1 de cada proceso de selección.

Para aquellos aspirantes a alumnos-trabajadores que hayan realizado la preinscripción a través del MAPA DE RECURSOS, la Sección de Formación de la Dirección Provincial del INAEM comprobará el cumplimiento de requisitos <u>en el momento en que realizaron su preinscripción.</u>

**B.3.3.-** La publicación de las <u>listas de admitidos provisionales a los procesos de selección</u> tendrá lugar el <u>día 10 de enero de 2019</u> en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del INAEM, de la Oficina de Empleo de Alcañiz y de la sede de ATADI en Alcañiz.









Las personas interesadas podrán <u>presentar alegaciones hasta las 14 h del día 14 de enero de 2019, en la Dirección Provincial del INAEM de Teruel.</u>

Las <u>listas de admitidos definitivas</u> se harán públicas el <u>15 de enero de 2019,</u> en los lugares mencionados anteriormente.

#### RESUMEN

Plazo de presentación de instancias	Lugar		Exposición listado		Exposición listado
	Directores y docentes	Alumnos- Trabajadores	provisional de admitidos	Plazo de reclamaciones	definitivo de admitidos
Desde el 17/12/2018 Hasta las 14:00 h. del 04/01/2019	Dirección Provincial del INAEM de Teruel, C/ Nicanor Villalta, 12 de Teruel	Sede de ATADI C/Bartolomé Esteban S/N ALCAÑIZ	10/01/2019	Del 10/01/2019 al 14/01/2019 (hasta las 14:00 h)	15/01/2019

# C. CALENDARIO Y UBICACIÓN DE LAS FASES DE LA SELECCIÓN.

FECHA INICIO DEL TALLER DE EMPLEO	A partir del 1 de febrero 2019
DURACIÓN	12 meses

# ALUMNOS TRABAJADORES

	FECHA	LUGAR
SESIONES INFORMATIVAS Y/O CONVOCATORIA	A partir del 14 de diciembre	Emisión de información/ citaciones/SMS por Oficina de Empleo de Teruel/ Mapa de recursos: www.inaem.aragon.es
PRUEBA PSICOTÉCNICA	22 de enero 10:00 h	Oficina de Empleo del INAEM de Alcañiz, sita en C/Ciudad Deportiva Santa María nº 10, 44600-ALCAÑIZ
ENTREVISTA SELECTIVA+ VALORACIÓN COLECTIVOS PREFERENTES	31 de enero a partir de 9:30 h	Oficina de Empleo del INAEM de Alcañiz, sita en C/Ciudad Deportiva Santa María nº 10, 44600-ALCAÑIZ
PUBLICACION RESULTADOS	A partir del 1 de febrero	Tablones de Anuncios de: ATADI, Oficina de Empleo de a Alcañiz y Dirección Provincial del INAEM
APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS	A partir del 4 de febrero	Sede de ATADI C/Bartolomé Esteban S/N ALCAÑIZ

## PERSONAL DIRECTIVO

	FECHA	LUGAR
INFORMACION DEL PUESTO	A partir del 14 de diciembre	Emisión de información por Oficina de Empleo de Alcañiz
PRUEBA PSICOTÉCNICA	17 de enero	Salón de actos de la Dirección









	Turnos según letra 1er apellido: A-G a 10 h., H-M a 11:45 h y N-Z a 13:30 h	Provincial del INAEM de Teruel en C/ Nicanor Villalta, 14 de Teruel
ENTREVISTA	31 de enero A partir de 13:00 h	Oficina de Empleo del INAEM de Alcañiz, sita en C/Ciudad Deportiva Santa María nº 10, 44600-ALCAÑIZ
PUBLICACION DE RESULTADOS	A partir del 1 de febrero	Tablones de Anuncios de: ATADI, Oficina de Empleo de a Alcañiz y Dirección Provincial del INAEM
APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS	A partir del 4 de febrero	Sede de ATADI C/Bartolomé Esteban S/N ALCAÑIZ

# **❖ PERSONAL DOCENTE**

	FECHA	LUGAR
INFORMACION DEL PUESTO	A partir del 14 de diciembre	Emisión de información por Oficina de Empleo de Alcañiz
PRUEBA PSICOTÉCNICA	17 de enero Turnos según letra 1er apellido: A-G a 10 h., H-M a 11:45 h y N-Z a 13:30 h	Salón de actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel er C/ Nicanor Villalta, 14 de Teruel
ENTREVISTA	31 de enero A partir de 12:00 h	Oficina de Empleo del INAEM de Alcañiz, sita en C/Ciudad Deportiva Santa María nº 10, 44600-ALCAÑIZ
PUBLICACION DE RESULTADOS	A partir del 1 de febrero	Tablones de Anuncios de: ATADI, Oficina de Empleo de a Alcañiz y Dirección Provincial del INAEM
APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS	A partir del 4 de febrero	Sede de ATADI C/Bartolomé Esteban S/N ALCAÑIZ

# D. CRITERIOS DE BAREMACION.

# D.1 .- ALUMNOS:

*	FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración
*	FASE 2: Entrevista, valoración
	Motivación personal para acceder al proyecto
	• Situación laboral actual, disponibilidad y capacidad de adaptación al mismoHasta 1 punto.
	• Valoración de las condiciones profesionales para el desarrollo del proyectoHasta 2 puntos.
*	FASE 3: Valoración de colectivos prioritarios (puntuación máxima 2 puntos) Hasta 2 puntos.

# **D.1.- PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE.**









***	FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración	
***	FASE 2: Entrevista, valoración	
	candidatoHasta 1 punto.  • Valoración de las competencias profesionales para el desarrollo	
	de los ámbitos definidos en el objeto de la contratación	
	disponibilidad y motivación personal respecto al mismo	
	Total 10 nuntos	

# E. <u>ELABORACIÓN DE LAS LISTA DE CANDIDATOS Y CRITERIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS</u> BAJAS.

El artículo 11.7 de la Orden EIE/985/2017 señala que "Para el supuesto de baja de alguno de los alumnos trabajadores o del personal directivo, docente o de apoyo contratados con anterioridad a la finalización del proyecto, la Comisión Mixta señalará el procedimiento de sustitución en el acta de selección."

Para el caso de sustitución del personal directivo y docente, siempre que existan candidatos idóneos, se acudirá a la lista de reservas en cada uno de los puestos relacionados, para cubrir las posibles bajas.

En caso de no existir reservas, o agotarse éstas, la Entidad Promotora solicitará a la Dirección Provincial del INAEM la cobertura del puesto, para lo que se constituirá una nueva Comisión Mixta, ajustándose al perfil definido en el inicio.

Tras la finalización del proceso de selección de los alumnos se elaborarán las listas de resultados, marcando como seleccionado aquel que alcance mayor puntuación. Siempre que existan candidatos idóneos, se mantendrá una lista de reservas en cada uno de los puestos relacionados, para cubrir las posibles bajas.

La sustitución de alumnos trabajadores, que se podrá realizar hasta el comienzo de la última fase del proyecto de este Taller de Empleo, se realizará siguiendo el orden de puntuación obtenida en el proceso de selección. En el caso de sustitución de los alumnos trabajadores que se encuentren en la fase de formación en alternancia con la práctica profesional, los que sustituyan a los que causan baja deberán acreditar alguna formación o experiencia relacionada con la especialidad del Taller de Empleo, de tal forma que se garantice su adecuada incorporación al momento formativo.

A estos efectos se aplicará la prueba teórico y/o práctica que estime la Dirección del proyecto y la Oficina de Empleo a los candidatos, que figuren como reservas, con el único fin de acreditar su aptitud para acceder al programa del Taller de Empleo. Realizada la prueba de aptitud, se seleccionará por riguroso orden de puntuación al primer reserva, que haya resultado apto. En caso de no existir reservas, agotarse éstos, o no disponer del nivel de acceso adecuado, se procederá, a la constitución de una nueva Comisión Mixta, para proceder a la selección de nuevos candidatos de acuerdo con los perfiles y requisitos recogidos en el Acta de Constitución de la Comisión Mixta y elaboración del proceso de selección, para lo que ATADI realizará una nueva petición de oferta de empleo.

# F. MODELO DE ACTA DE SELECCIÓN.

Una vez finalizado el proceso de selección, se levantará Acta de Selección de los candidatos, por triplicado ejemplar firmada por los miembros de la Comisión Mixta que intervengan. Dos ejemplares serán para el INAEM y otro para ATADI.

Cada Acta de Selección deberá incluir los siguientes aspectos:

- o Definición de los perfiles marcados por la Comisión Mixta.
- Nº Oferta de Empleo para el personal.









- Nº Oferta de Actividad y de Empleo para los alumnos.
- Descripción del baremo aplicado a cada perfil.
- o Orden de candidatos por orden decreciente especificando los criterios.
- Criterios de sustitución en caso de producirse bajas.

# G. PUBLICIDAD DEL PROYECTO A DESARROLLAR POR EL TALLER DE EMPLEO.

La entidad ATADI adoptará las medidas adecuadas para la correcta difusión del Programa Taller de Empleo "Cultivando Primaveras de Inserción", a través de los instrumentos tecnológicos de los que pueda disponer.

Asimismo, procederá, por los mismos medios, a la difusión de la presente Acta para procurar el general conocimiento de la misma.

No obstante a lo anterior, es responsabilidad del interesado la comprobación de sus datos personales, así como la admisión o exclusión de los respectivos listados en cada una de las fases del proceso de selección.

#### H. CUESTIONES E INCIDENCIAS.

De conformidad con el art. 11.8 de la Orden EIE/985/2017, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

# I. TERMINOLOGÍA DE GÉNERO.

Todas las referencias terminológicas de género que se mencionan a lo largo de la presente acta, se considerarán alusivas al masculino y femenino indistintamente.

**ATADI** 

Fdo.: Ramón Royo Camañes

Fdo.: Javier Cantalapiedra Martínez

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Fdo.: Ricardo Monterde Emperador

Fdo.: Amelia Villarroya Martínez









# ANEXO I INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO ALUMNO-TRABAJADOR TALLER DE EMPLEO "CULTIVANDO PRIVAMERAS DE INSERCIÓN" (ATADI) 44/05/2018

DATOS PERSONALES						
Apellidos y Nombre						
DNI / NIE	Nacionalidad					
Fecha de Nacimiento	Lugar de nac	imiento				
Correo electrónico						
Domicilio	T	no. de co	ntacto			
Localidad	Pi	rovincia			CP	
TALLERES DE EMPLEO R	REALIZADOS					
					SI	
¿Ha participado en otro Taller de E	mpleo?				NO	
Indique especialidad/es						
Período de tiempo que participó en	el Taller de Empleo					
¿Tiene acreditada formación profes universitaria o de Certificado de Pro relacionadas con las especialidades Indique cuál.	ofesionalidad de nivel 2 y 3		NO	Formación		
Fotocopia d Documento Permiso leg CERTIFICAL	el DNI, NIE o Pasaporte. e la Tarjeta Demanda de E de citación al de trabajo si procede DO DE DISCAPACIDAD	mpleo.				
LA PERSONA ABAJO FIRMANTE Son ciertos los datos que constan caso contrario, las responsabilidade	en esta solicitud, y los de l es que pudieran derivarse d	a docume le las inex	entación q cactitudes	ue se adju de los mis	mos.	miendo, en
		a de	e	de	201	
		(firr	ma)			
		87.				

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE en la sede de ATADI, antes de las 14 h del día 4 de enero de 2019.

ATADI C/Bartolomé Esteban S/N 44600-ALCAÑIZ(TERUEL)





# ANEXO II INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO DIRECTOR TALLER DE EMPLEO "CULTIVANDO PRIVAMERAS DE INSERCIÓN" (ATADI) 44/05/2018

#### **DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre			
DNI / NIE	Nacionalidad		
Fecha de Nacimiento	Lugar de nacimiento		
Correo electrónico			
Domicilio	Tfno. de contacto		
Localidad	Provincia	СР	

# DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):

Documento de citación facilitado por la Oficina de Empleo
Curriculum
Documentación acreditativa de que reúne los requisitos (titulación y/o experiencia) establecidos en el Acta de Constitución del Taller de Empleo de fecha 14 de diciembre de 2018. Enuncie la documentación aportada:
-
¥
-

# EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Son ciertos los datos que constan en esta solicitud,	y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en			
caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.				

	adede	de 201	
	(Firma)		

ESTA SOLICITUD <u>DEBERÁ PRESENTARSE</u> EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM DE TERUEL hasta las 14:00 horas del día 4 de enero de 2019.

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:dptinaem@aragon.es">dptinaem@aragon.es</a> o un Fax al nº 978 64 12 73, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM C/ NICANOR VILLALTA Nº12 44002 TERUEL









# ANEXO III INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO DOCENTE TALLER DE EMPLEO "CULTIVANDO PRIVAMERAS DE INSERCIÓN" (ATADI) 44/05/2018

#### DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES					
Apellidos y Nombre					
DNI / NIE	Nacionalidad				
Fecha de Nacimiento	Lugar de nacimiento				
Correo electrónico	*				
Domicilio	Tfno. de contacto				
Localidad	Provincia	CP CP			
	ESENTAR (señale con una cruz):				
	Documento de citación facilitado por la Oficina de Empleo				
Curriculum	Curriculum				
	a de que reúne los requisitos (titula Taller de Empleo de fecha 14 de dic aportada:				
Son ciertos los datos que	constan en esta solicitud, y los de responsabilidades que pudieran de constante de	le la documentación que se adju			
	, ade	de 201			
	(Firr	na)			

ESTA SOLICITUD <u>DEBERÁ PRESENTARSE</u> EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM DE TERUEL hasta las 14:00 horas del día 4 de enero de 2019.

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:dptinaem@aragon.es">dptinaem@aragon.es</a> o un Fax al nº 978 64 12 73, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM C/ NICANOR VILLALTA Nº12 44002 TERUEL

